



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
"2021, Año de la Independencia".

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 02 DE JUNIO
DE 2021.

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA, DERIVADO DEL EXPEDIENTE
NÚMERO: TEECH/JDC/052/2018.**

PARTE ACTORA: Ituriel Wilfrido Bonifaz Flores.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Ayuntamiento de
El Bosque, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

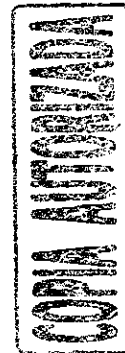
En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **dos de junio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, licenciado Josué García López, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **dos junio del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia que se originó del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado, en ese contexto, hago constar que siendo las **17:56 Hrs. Diecisiete horas con cincuenta y seis minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la referida **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada del referido auto, constante de **01 foja útil con texto**, impresa en hoja por una de sus caras, lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE**

LICENCIADO JOSUE GARCÍA LÓPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

**Incidente de Incumplimiento de Senecia
derivado del Expediente número TEECH/JDC/052/2018.**



El uno de junio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Carla Estrada Morales**, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal; con el oficio, número TEPJF/SRX/SGA-2630/2021, de veintiocho de mayo de la presente anualidad, signado por José Francisco Delgado Estevez, Secretario General de Acuerdos de Sala Regional Xalapa y anexos que lo acompaña, al efecto, para proveer lo conducente.

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; dos de junio de dos mil veintiuno.**

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de cuenta, signado por el Secretario General de Acuerdos de Sala Regional Xalapa, por el cual remite la impresión de correo electrónico y anexos que lo acompañan, al efecto, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción VIII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; **ACUERDA: Único.** Se tiene por recibido el oficio TEPJF/SRX/SGA-2630/2021, de veintiocho de mayo del año en curso, signado por José Francisco Delgado Estevez, Secretario General de Acuerdos de Sala Regional Xalapa, y anexos que lo acompaña, por consiguiente, se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda.

--- **Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos, y para su publicidad.
Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Carla Estrada Morales**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

gmp.